

INVERSIONS PRODUCTIVAS - CATALUNYA

OBJETIVO



Impulsar proyectos de inversiones productivas industriales en Cataluña para:

- Modernizar y renovar maquinaria y procesos productivos.
- Mejorar la competitividad de la industria manufacturera.
- Incrementar o mantener el empleo.
- Favorecer la digitalización, la sostenibilidad y la eficiencia de los procesos productivos.

BENEFICIARIOS



- Empresas industriales con personalidad jurídica.
- Empresas cuyo CCAE sea: 10, 11 y del 13 al 32 (ambos incluidos).
- Que tengan sede operativa en Cataluña o sean de nueva implantación en Cataluña.
- Que el CCAE conste en los estatutos antes de la publicación de la convocatoria (o en la constitución si son nuevas).
- Empresas que realicen proyectos de inversión productiva industrial.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
10/03/2026 al 22/04/2026 – Concurrencia competitiva	Si va por mínimis: 2/01/2026 hasta 18 meses después de la publicación de la convocatoria Si no se acoge a mínimis: EFECTO INVENTIVADOR! Máximo 18 meses después de la publicación de la convocatoria
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Máximo 3 meses	<i>*En la siguiente página</i>

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS



Requisitos de los proyectos:

- Ser un proyecto de inversión productiva industrial (nueva planta, nueva línea de producción o mejora de procesos productivos)
- Tener un impacto en el empleo: mantenimiento y/o incremento neto de puestos de trabajo.
- Alcanzar la inversión mínima:
 - 100.000 € para micro, pequeñas y medianas empresas.
 - 1.000.000 € para grandes empresas.
- Que al menos el 50% del proyecto esté financiado (recursos propios, financiación bancaria o capital externo) y pueda acreditarse documentalmente.
 - La maquinaria debe representar como mínimo el 60% del total del proyecto
- Las obras e instalaciones asociadas no pueden superar el 20% del coste de la maquinaria.
- Que los gastos sean estrictamente necesarios, reales y pagados dentro del período de ejecución y justificación
- Que la empresa ejecute al menos el 50% del presupuesto subvencionable aprobado:
 - Si no llega a ese 50%, se pierde toda la ayuda

Tipología de proyectos:

- Implantación de nuevas plantas productiva.
- Creación de nuevas líneas de producción.
- Ampliación de capacidad productiva de plantas existentes.
- Modernización de procesos productivos mediante:
 - Nueva maquinaria industrial.
 - Automatización.
 - Digitalización de procesos (industria 4.0).
- Mejora de la eficiencia productiva:
 - Ahorro energético.
 - Optimización de recursos.
 - Reducción de consumos de agua y materiales.
- Proyectos que incorporen:
 - Sostenibilidad.
 - Economía circular.
 - Descarbonización de procesos.
- Inversiones ligadas al lanzamiento de nuevos productos industriales-

TIPO DE AYUDA I



- Modalidad ayuda: Subvención a fondo perdido
- Dotación total: 37.628.660,23 €, con posibilidad de ampliación presupuestarios
- Intensidad ayuda:

Tipo de empresa	Minimis		RGEC PYMES		Reglamento RGEC ZONAS ASISTIDAS *	
	Intensidad	Ayuda máxima	Intensidad	Ayuda máxima	Intensidad	Ayuda máxima
Micro (<10 trabajadores)	20%	300K	20%	500K	20%	500K
Pequeña (<50 trabajadores)	20%		20%		20%	
Mediana (<2500 trabajadores)	20		10		20%	
Gran empresa (+2500 trabajadores)	20%		No aplica		15%	

- Terres de l'Ebre i Baix Camp, Camp de Tarragona, Penedès, Anoia, Bages, Osona, Baix Llobregat Nord, Baix Llobregat Sud

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Planta Parc empresarial
Sant Cugat Nord, Plaça de
Xavier Cugat, 2, Edificio D,
4ª, 08174, Barcelona

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES



Costes subvencionables:

- Maquinaria de los procesos productivos y componentes de líneas de producción.
- Ingeniería directamente asociada a la maquinaria y al proceso productivo.
- Software vinculado a la maquinaria o al proceso productivo (no software aislado).
- Instalaciones y obra civil necesarias para poner en marcha la maquinaria o el proceso:
 - Máximo el 20% del coste de la maquinaria.
- Condición calve: **La maquinaria debe representar al menos el 60% del total del proyecto.**

Costes no subvencionables:

- IVA e impuestos indirectos.
- Intereses bancarios, recargos, sanciones y gastos financieros.
- Gastos judiciales.
- Comisiones bancarias y gastos de cambio de divisa.
- Gastos de preparación de la solicitud y gestión administrativa.
- Formación.
- Transporte.
- Dietas, desplazamientos y alojamiento.
- Compra de inmuebles.
- Facturas fuera del período de ejecución.
- Gastos entre empresas vinculadas (salvo justificación expresa).

PAGO DE LA AYUDA



- Modalidad de pago: único hito
- Anticipo:
 - El anticipo es del 100% del importe de la subvención.
 - Se paga justo después de la resolución de concesión.
 - No hay pagos por hitos: es un único pago inicial.
- Garantías:
 - Para poder cobrar la bestreta, la empresa debe presentar un aval bancario del 50% del importe de la ayuda
 - El aval se deposita en la Caja General de Depósitos antes de la resolución definitiva
 - El aval se devuelve cuando:
 - El proyecto esté completamente ejecutado.
 - La justificación esté aprobada.
- Requisitos previos al cobro: Antes de pagar la ayuda la administración comprueba que la empresa:
 - Está al corriente de Hacienda y Seguridad Social
 - Ha depositado el aval correctamente.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

Solicitud de ayuda:

- <https://tramits.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Subvencions-per-a-projectes-dinversions-productives-a-Catalunya?category=7524cc0e-a82c-11e3-a972-000c29052e2c&moda=1>

Subcontratación:

La empresa debe comprometerse a:

- Mantener durante 3 años los puestos de trabajo existentes en el centro productivo en el momento de publicación de la convocatoria.

Incompatibilidades:

- Esta ayuda es incompatible con otras subvenciones a fondo perdido del Departamento de Industria de la Generalitat para el mismo proyecto

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**